

## CURSO 2025-2026

A ciama akuwa	Trada dia Fin da AA éstar	Código	610244
Asignatura	Trabajo Fin de Máster	Versión	Junio 2025
Módulo	V Trabajo Fin de Máster	Carácter	Obligatoria
		Presenciales	15 h.
Créditos	6 ECTS	No presenciales	135 h.
		Totales	150 h.
Curso	1°	Semestre	2°
Departamento Responsable	Derecho procesal		
Profesor Coordinador	E-ma	Despacho	
Laura Camarero	laura.camarero@c		

# DEPÓSITO Y DEFENSA PÚBLICA

Convocatoria	Fecha
Ordinaria y	Las que determine el IEB en función de lo establecido por la UCM. Pueden
Extraordinaria	consultarse a través de la página Web (www.ieb.es)

### **SINOPSIS**

### **BREVE DESCRIPTOR**

El TFM es un trabajo de elaboración individual que consta de dos partes: una memoria escrita que permite al estudiante consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo del primer curso de la titulación, demostrando su capacidad para aplicarlos a la resolución de problemas o de situaciones que puedan plantearse en cualquier ámbito correspondiente al ejercicio de la Abogacía o de la Procura; y una presentación y defensa oral pública de su contenido.

En el proceso de elaboración, presentación y defensa pública el estudiante deberá cumplir las directrices y requisitos fijados por el Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2023, y publicado en el BOUC de 5 de octubre de 2023.

## **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Los adquiridos al superar la Licenciatura o Grado en Derecho.



#### OBJETIVO FORMATIVO GENERAL DE LA TITULACIÓN

Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo general de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.

### OBJETIVO FORMATIVO ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA

El TFM tiene tres objetivos principales: (i) que el estudiante demuestre su capacidad para llevar a cabo un estudio original sobre una cuestión jurídica de carácter práctico, aplicando conocimientos teóricos y siguiendo unas pautas formales; (ii) que ponga de manifiesto su habilidad de análisis, síntesis y comunicación; (iii) y que exhiba su destreza en el manejo del lenguaje jurídico tanto a nivel escrito como oral.

#### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

- 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. RA1.
- 2.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. RA4 y RA5.
- 3.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. RA13, RA14 y RA15.
- 4.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. RA17.
- 5.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. RA18.
- 6.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. RA23.



#### Conocimientos y contenidos

RA4 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.

RA12 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

RA13 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

RA17 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

RA18 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

#### Habilidades y destrezas

RA1 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RA5 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.

RA14 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.

## Competencias

RA23 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

### **MODALIDADES Y LÍNEAS TEMÁTICAS**

El TFM MAAP presenta dos modalidades o itinerarios, encuadrables en las líneas temáticas que determinen los Departamentos y la Comisión de Coordinación para cada curso académico y que pueden consultarse a través de la página Web de la titulación, en el apartado correspondiente a



TFM. En ambas modalidades, el tiempo de dedicación del estudiante al TFM se estima en 150 horas de rendimiento eficaz.

El TFM del itinerario PROFESIONAL consiste en la elaboración autónoma de un dictamen, informe, contrato, escrito forense o resolución de un caso práctico que permita al estudiante demostrar sus conocimientos, habilidades y competencias para desempeñarse en el ejercicio de la Abogacía o de la Procura.

La modalidad profesional podrá incluir, como línea temática específica, la realización del TFM en formato MOOT, que consistirá en actividades competitivas basadas en la simulación de controversias jurídicas reales relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

El TFM del itinerario INVESTIGADOR, consiste en la elaboración autónoma de un trabajo académico sobre un tema de especialización, que permita al estudiante adquirir habilidades y competencias básicas en el campo de la investigación jurídica, con el fin de poder realizar más adelante Estudios de Doctorado.

Para tener acceso al itinerario investigador será necesario que el estudiante cumpla los siguientes requisitos: (i) haber obtenido una nota mínima de 8,5 puntos en los estudios de Grado que le han dado acceso a la titulación y mantenerla a lo largo del primer semestre del MAAP; (ii) contar con el Visto Bueno de la Dirección del Departamento correspondiente y haber obtenido el aval de un profesor con grado de doctor que asuma la tutela del TFM; y (iii) recabar la autorización de la Coordinación de la titulación conforme al procedimiento y plazo establecido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS								
Lecturas dirigidas sobre contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%						
Redacción dirigida de contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%						
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el Tutor	Dedicación	10%						
Trabajo personal del estudiante	Dedicación	70%						
SISTEMA DE EVALUACIÓN								
Informe seguimiento del Tutor	Participación en la Nota Final	30 %						

A la vista de la memoria final presentada por el estudiante, el tutor emitirá un INFORME DE SEGUIMIENTO en el que se asignará una puntuación numérica de 0 a 10 puntos al trabajo del estudiante, con ponderación de los siguientes aspectos:

- Asistencia y aprovechamiento de las tutorías de seguimiento
- Capacidad de organización y planificación del trabajo



- Cumplimiento de los requisitos formales
- Correcta identificación de las cuestiones jurídicas abordadas
- Destreza en el empleo de la bibliografía y las fuentes jurídicas

El Informe de seguimiento del tutor tendrá un peso del 30% en la calificación final.

En caso de no presentación de la memoria escrita en el plazo establecido para cada convocatoria, el estudiante será calificado con un No Presentado.

Evaluación Calificador	por	el	Tribunal	Participación Final	en	la	Nota	70 %
Callicador				Tillai				

Tras la exposición oral pública realizada ante el Tribunal Calificador, el TFM recibirá una puntuación numérica de 0 a 10 puntos.

El ACTA DE EVALUACIÓN elaborada y firmada por el Tribunal Calificador evaluará los siguientes aspectos:

- Estructura y sistemática de la memoria escrita
- Rigor conceptual y metodológico de la cuestión abordada
- Destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a la resolución de problemas
- Capacidad para la exposición oral, gestión del tiempo, argumentación y debate
- Calidad de los resultados alcanzados

La evaluación del Tribunal Calificador tendrá un peso del 70% en la calificación final.

El estudiante podrá optar a la mención de Matrícula de Honor siempre que la calificación sea igual o superior a 9,5 y el Tribunal Calificador lo haya propuesto por unanimidad.

El estudiante podrá optar al Premio Jaime Guasp siempre que la calificación sea igual o superior a 9,5 y el Tribunal Calificador lo haya propuesto por unanimidad.

El estudiante podrá optar a la publicación de su trabajo en el repositorio institucional de la UCM (DOCTA-UCM) siempre que la calificación sea igual o superior a 9 y el Tribunal Calificador lo haya propuesto por unanimidad.

La calificación final asignada al estudiante podrá ser objeto de IMPUGNACIÓN en los cuatro días siguientes a su comunicación ante el Tribunal Calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, de conformidad con la normativa complutense aprobada para la elaboración y defensa pública del TFM.

#### INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Toda la INFORMACIÓN RELEVANTE puede consultarse a través de la página Web de la titulación, en el apartado correspondiente a TFM:

- Cronograma presentación y defensa



- Información preliminar (cuestiones generales; matrícula, adscripción a las áreas de conocimiento, contenidos temáticos y asignación de tutor; modalidades; requisitos formales; presentación y formato para el depósito de la memoria escrita); y documentación necesaria: Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de IA; Acuerdo de tutorización; Autorización para realizar el TFM en modalidad investigadora; Portada oficial; modelo Informe valoración del Tutor; Modelo Acta de Evaluación por el Tribunal Calificador; y rúbrica de evaluación
- Normativa reguladora
- Modalidades y líneas temáticas
- Coordinadores de las líneas temáticas

**IMPORTANTE**: Todo TFM depositado para evaluación será sometido a revisión de autenticidad a lo largo de su elaboración, evaluación y defensa. El plagio total o parcial de una obra o el fraude académico en la elaboración del TFM constituye una infracción muy grave de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, que tiene aparejada la pérdida de matrícula y la expulsión por hasta tres años de la universidad.

### RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA

### **BIBLIOGRAFÍA**

La correspondiente a la materia objeto del TFM.

### OTROS RECURSOS

Las guías y recursos electrónicos de las Bibliotecas de la UCM.